REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CIVIL

Santiago de Cali, seis de agosto de dos mil veinte.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Edificio Alto Mediterráneo P.H.
Demandado: María Mercedes Chamat de Sardi
Radicación: 76001-31-03-015-2017-00281-02

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y como quiera que dentro del término otorgado en auto de 16 de julio de 2020, la parte demandante no sustentó su recurso de apelación, se declara DESIERTA la alzada que dicho extremo procesal formuló contra la sentencia de 30 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Quince Civil del Circuito de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ
Magistrado